

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

DECRETA :

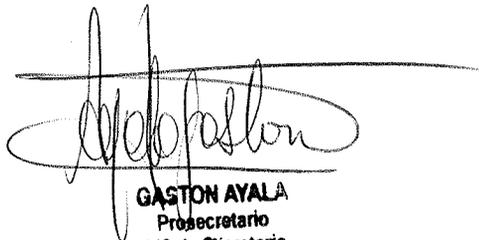
ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR la solicitud de excepción al Art V.3.2 Retiro Frente Obligatorio y al Art. VII .1.2.1.2. R2 Residencial Densidad Media/Baja- Retiro frontal, de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), para el predio identificado catastralmente como Parcela 9, del Macizo 52, de la Sección D de la ciudad de Ushuaia presentada por el señor Martín MARTELLA.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N° 0107 /2010 .-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im

  
GASTÓN AYALA  
Prosecretario  
A/C de Secretaría  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA